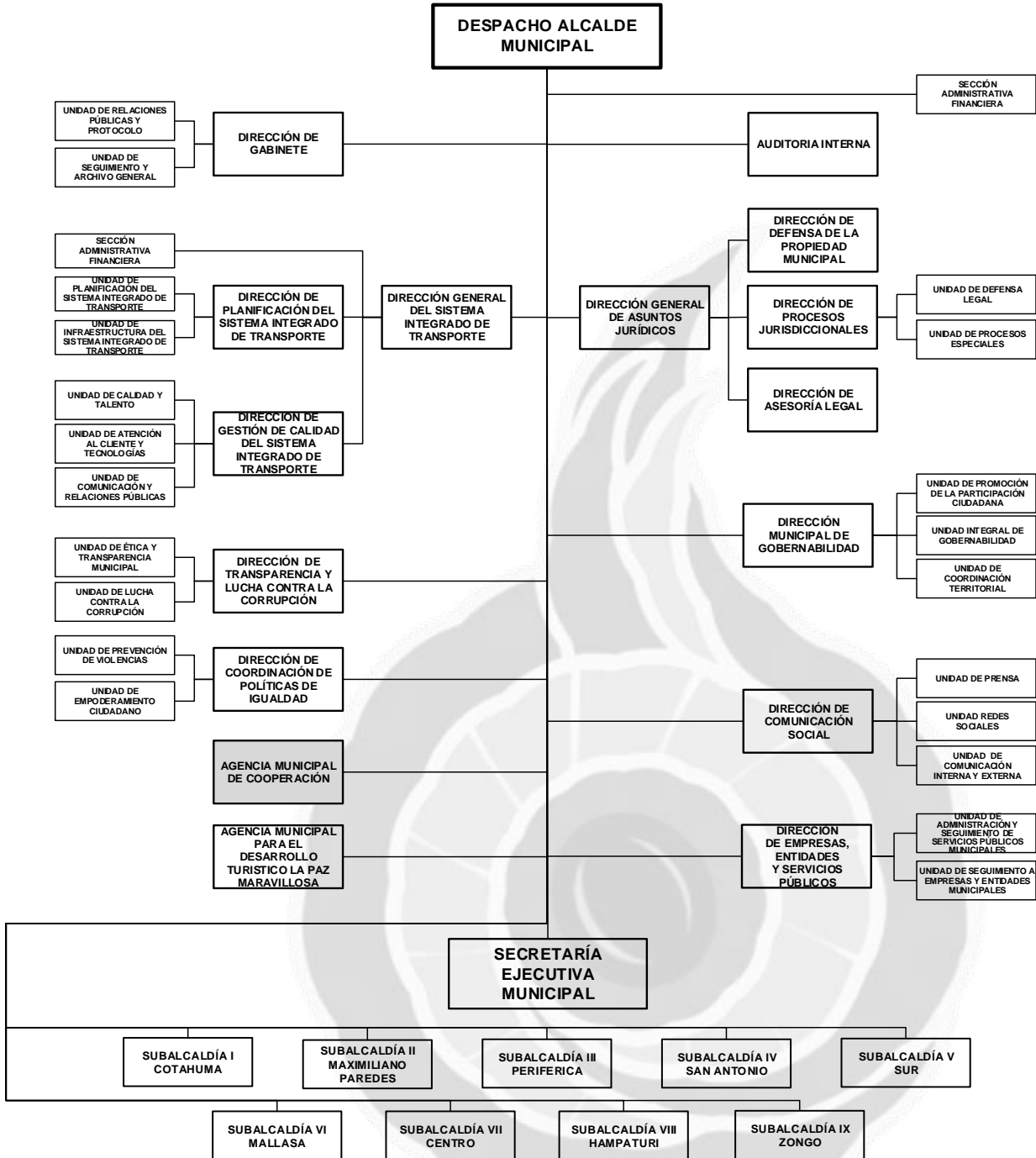


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
GESTIÓN 2021

1. Nombre de la Unidad Organizacional AGENCIA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
GESTIÓN 2021

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| 2. Nivel Jerárquico | EJECUTIVO |
| 3. Dependencia Directa | DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL |
| 4. Ejerce Autoridad Lineal | NINGUNA |

5. Relaciones Intrainstitucionales

- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

6. Relaciones Interinstitucionales

- Embajadas.
- Misiones Diplomáticas.
- Organismos Multilaterales
- Organismos de cooperación locales, nacionales e internacionales.
- Redes Internacionales.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerios e instituciones públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.
- Banco Central de Bolivia.
- Gobiernos Autónomos Departamentales.
- Gobiernos Autónomos Municipales.
- Entidades públicas y/o privadas.
- Empresas públicas y/o privadas.
- Fundaciones, Asociaciones y Organizaciones, No Gubernamentales.
- Universidades públicas y/o privadas y otros centros académicos y formativos.
- Otras organizaciones y/o instituciones relacionadas.

7. Razón de ser de la Unidad Organizacional

Establecer e implementar el Plan Municipal de Relacionamento Internacional y Cooperación del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Nueva Agenda Urbana y el Plan "La Paz 2040: La Paz que queremos", a través de la promoción y difusión de los modelos exitosos de política pública municipal diseñados y ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para ampliar las alianzas para la recepción y oferta de cooperación.

8. Funciones y Atribuciones Específicas

- Iniciar, desarrollar, coordinar, profundizar y mantener el relacionamiento de amistad y cooperación con instancias nacionales e internacionales, aplicando la normativa vigente.
- Mantener, priorizar e incrementar la presencia del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en las redes internacionales a las que pertenece.
- Gestionar la adhesión y participación activa del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en nuevas redes internacionales, así como coordinar la previsión de presupuesto para el pago de cuotas de membresía a las redes a las que pertenece.
- Identificar posibles fuentes de financiamiento y efectuar las gestiones necesarias dirigidas a la obtención de recursos de cooperación para la ejecución de planes, programas y proyectos ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, aplicando el sistema de priorización de cartera de proyectos.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
GESTIÓN 2021

- e. Posicionar nacional e internacionalmente modelos exitosos de política pública municipal diseñados e implementados por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- f. Mantener y profundizar el relacionamiento cordial y de cooperación con instancias públicas o privadas, nacionales e internacionales durante la ejecución conjunta de proyectos y programas, así como con las distintas unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- g. Negociar de manera directa, o en coordinación con las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la recepción u oferta de cooperación referida a asistencia técnica, financiamiento no reembolsable y/o donaciones en especie para la ejecución de planes, programas y proyectos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- h. Gestionar y formalizar instrumentos de relacionamiento y/o cooperación referidos a asistencia técnica, financiamiento no reembolsable y/o donaciones en especie con: embajadas, organismos multilaterales, gobiernos subnacionales, agencias de cooperación, fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, áreas de responsabilidad social del sector privado, entidades públicas y/o privadas, empresas públicas y/o privadas e instituciones académicas y de formación, ya sean estas nacionales o internacionales, para el apoyo al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la ejecución de planes, programas y proyectos.
- i. Establecer requisitos y procesos para la negociación, gestión y formalización de instrumentos de relacionamiento y/o cooperación referidos a asistencia técnica, financiamiento no reembolsable y/o donaciones en especie, exceptuando las relacionadas a ejercicio de competencias emanadas de normativa específica vigente (salud, educación, seguridad ciudadana, servicios básicos); auspicios; disposición temporal de bienes municipales (usufructo, comodatos, concesiones y autorizaciones); prácticas pre-profesionales (pasantías y trabajos dirigidos); laborales (sindicatos) y otros.
- j. Coadyuvar a las diferentes unidades ejecutoras en la adecuación de sus planes, programas y proyectos a los formatos que establezca el cooperante.
- k. Coadyuvar a las unidades organizacionales en la adecuación de los aspectos técnicos, financieros y legales de los instrumentos de relacionamiento y/o cooperación.
- l. Coadyuvar en la correcta implementación del Programa para la Recepción de Cooperación.
- m. Coadyuvar en la correcta implementación del Programa de la Oferta de Cooperación.
- n. Coordinar con la Unidad de Gestores Municipales la ejecución del Programa de Oferta de Cooperación a otros gobiernos subnacionales del país o del exterior, mediante asistencia técnica y la transferencia de buenas prácticas en el marco de los principios de la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular.
- o. Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución y cumplimiento de todos los planes, programas y proyectos ejecutados en el marco de la recepción u oferta de cooperación, desde su inicio hasta el cierre formal de la operación.
- p. Coordinar y realizar el monitoreo de los viajes oficiales al interior o exterior del país, efectuados por el Alcalde Municipal y/o funcionarios municipales, aplicando la normativa vigente.
- q. Coadyuvar en la organización y coordinación logística de eventos locales, nacionales e internacionales desarrollados por las diferentes unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para su visibilización y/o posicionamiento a nivel nacional e internacional.
- r. Proponer instrumentos administrativos y normativos para la implementación del Plan Municipal de Relacionamiento Internacional y Cooperación.
- s. Administrar el Sistema de Procesos y Procedimientos de su unidad organizacional.
- t. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.